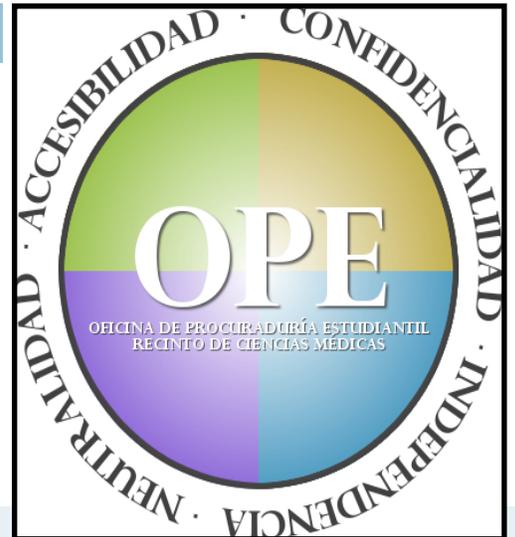


Oficina de Procuraduría Estudiantil

agosto de 2019

Procuraduría Estudiantil Informa



Saludos!

Una de las funciones de la Oficina de la Procuraduría Estudiantil es orientar y asesorar sobre políticas y certificaciones universitarias. En este espacio te estaremos informando sobre estas normativas.

Comenzaremos con deberes y derechos de los estudiantes.

Deberes y Derechos de los Estudiantes:

El estudiante tiene derecho a recibir de su profesor o profesora el prontuario o temario del curso no más tardar de la primera semana de clases. (*Reglamento General de Estudiantes –UPR - Artículo 2.10*)

Horario Oficina:

7:00 a.m. a 3:00 p.m.
(administrativo)

Procuradora:

Por Disponibilidad del estudiante

Teléfonos:

787-758-2525 Ext. 1983
787-758-2514

Ubicación:

Edificio Antiguo de Farmacia,
Piso sótano, Oficina B46

Web:

[http://
procestudiantil.rcm.upr.edu/](http://procestudiantil.rcm.upr.edu/)

procuraduria-estudiantil.rcm@upr.edu 787-758-2514